

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43830 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 343/2012, con NIG 2104142M20120000400, por auto de 14/11/2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Eygema, S.L. (CIF B-21111133), con domicilio en calle San Sebastián, n.º 17, entreplanta, 21004 Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C..A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido RZS Abogados y Economistas SLP, con domicilio postal en Calle Peral, n.º 9, La Dehesa Golf, Aljaraque (Huelva) y dirección electrónica admonconcursal@rzs.org.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 26 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120082976-1